



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.

1.- ANTECEDENTES: La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Catamayo, el 16 de diciembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el número 1, Repertorio No. 14 el 25 de febrero de 2014.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**, del cantón Catamayo, provincia de Loja, al cantón Cuenca, provincia del Azuay, y la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el veinte de noviembre del 2017, ante la Notaria Primera del cantón Cuenca, y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRL-2017-00023036, de 22 de noviembre de 2017.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRL-2017-00023036, de 22 de noviembre de 2017, aprobó: El cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**, del cantón Catamayo, provincia de Loja, al cantón Cuenca, provincia del Azuay, y la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público: El cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**, del cantón Catamayo, Provincia de Loja al cantón Cuenca, provincia del Azuay, y la correspondiente reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
CAPÍTULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.** es de nacionalidad Ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

Loja, 22 de noviembre de 2017.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA DE LOJA

Trámite No. 87894-0041-17
Expediente No. 176076
Frrb.